



Ayuntamiento de Cómputa
C/ Rampa nº 1
29754 Cómputa (Málaga)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de contratar a un socorrista de forma temporal, ante la imposibilidad presupuestaria de dotarlo de manera definitiva y siendo necesario para el municipio.

Teniendo en cuenta el orden establecido en la bolsa aprobada según Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015 y 28 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 16 del reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Excmo. Ayto de Cómputa, aprobado por el pleno de fecha 16/07/2014 y publicado en el B.O.P. nº 143 de fecha 28/07/2014.

Vista la Memoria elaborada de fecha 14/03/2019

Visto el Informe de Intervención de fecha 14/03/2019

DISPONGO:

Realizar la siguiente prórroga:

Socorrista

Don J.O.D.L.T. D.N.I. ***7381**

Periodo de contratación del 14/03/2019 a 15/04/2019

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,
D. Obdulio Pérez Fernández